

INFORMATE UGT

MESA SECTORIAL DE BOMBEROS

DICIEMBRE 2019

Los representantes de UGT en la Mesa Sectorial de Bomberos registraron el pasado 8 de septiembre de 2019 la solicitud de convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial de Bomberos, con la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos:

1. Aplicación del Acuerdo para la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
2. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Adaptación a la nueva normativa de Bomberos Municipales de Santander.
4. Adaptación a la nueva normativa de Bomberos del Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santander.
5. Convenio con el Puerto de Santander.
6. Elaboración de reglamento, protocolos y procedimientos operativos.
7. Valoración de la nocturnidad.
8. Aumento del nivel del complemento de destino a 16 para bomberos y conductores y 18 para cabos.
9. Aumento del factor de especial dificultad técnica y responsabilidad de los sargentos.
10. Plus de productividad por puntualidad y asistencia aprobado para los policías locales.

Desde entonces, esta Sección Sindical de UGT se ha reunido, de forma unilateral y multilateral, en varias ocasiones tanto con el Concejal de Personal como con los diferentes técnicos responsables de emitir informes, así como con el resto de representantes sindicales con representación en la mesa de bomberos, sobre este asunto, hasta conseguir una propuesta aprobada en la Mesa Sectorial de Bomberos del miércoles 18 de diciembre y que deberá ser ratificada posteriormente en Mesa General.

La aplicación del Acuerdo para la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el Servicio de Extinción de Incendios supondrá una modificación en la prolongación de jornada, que pasa de 3/4 (7,5 horas semanales) a 1/4 (2,5 horas semanales), que se traducirá en una reducción de guardias anuales a concretar en informe del Jefe de Servicio.

Se consigue la equiparación con la Policía Local en los siguientes conceptos retributivos:

1. Prolongación de jornada, pasa de 356,03 € a 118,67 € mensuales.
2. Nocturnidad, pasa a ser de 116,70 € mensuales.
3. Peligrosidad, pasa de 62.50 € a 171,11 € mensuales.
4. Trabajo en festivo, pasa de 155,93 € a 189,06 € mensuales.
5. Turnicidad, pasa de 131,67 € a 116.70 € mensuales.

En cómputo global supone un incremento retributivo insignificante, 6,17 euros mensuales, pero desde UGT valoramos positivamente el acuerdo porque se da solución a reivindicaciones históricas del colectivo de Bomberos, como:

1. La aprobación en Mesa de Negociación de un horario especial.
2. La racionalización de la nómina a través de la reestructuración del complemento específico, ya que actualmente no está reconocida la nocturnidad, a pesar de que más de un 40% de la jornada de trabajo se desarrolla en horario nocturno, y que la peligrosidad y la festividad están retribuidas por debajo de las de los policías locales.

En UGT seguiremos trabajando, y este mismo miércoles hemos exigido en la Mesa Sectorial de Bomberos soluciones para los asuntos que siguen pendientes y que expusimos en nuestra solicitud y otros nuevos como el incumplimiento por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Decreto 1/2019. Sobre este punto el Concejal nos ha informado que se están dando pasos para solucionar este problema.